

CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Subasta de Largo Plazo SLP-1/2016

Tercera Sesión de Capacitación

Septiembre 2016

CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Subasta de Largo Plazo SLP-1/2016 Presentación de Oferta Económica

1.-Etapas de la Presentación de la Oferta Económica

2.- Evaluación de la Oferta Económica

3.- Porcentaje Umbral

4.- Proceso Iterativo

5.- Fallo

Etapas de la Presentación de la Oferta Económica

Para la **Primera Etapa**,

El CENACE habilitará la funcionalidad de presentación de ofertas económicas en el Sitio **sólo a las Ofertas de Venta para las que haya emitido Constancia de Precalificación** a efecto de que el Licitante presente la siguiente información:

La elección de que los pagos sean en Pesos o indexados a Dólares;
y,

El **Anexo VI.1** debidamente firmado, en el que el Licitante indique en cuál de las siguientes dos circunstancias se encuentra el estatus de interconexión de la o las Centrales Eléctricas con las que pretenda honrar su Oferta de Venta:

Etapas de la Presentación de la Oferta Económica

El **Anexo VI.1** debidamente firmado, en el que el Licitante indique en cuál de las siguientes dos circunstancias se encuentra el estatus de interconexión de la o las Centrales Eléctricas con las que pretenda honrar su Oferta de Venta:

El estatus de interconexión es idéntico a aquél que el Licitante señaló al solicitar la precalificación de su Oferta de Venta. De ser éste el caso, **no será necesario** presentar nuevamente el **Anexo VI.1** como parte de la oferta económica de la Oferta de Venta; o bien,

El estatus de interconexión es diferente a aquél que el Licitante señaló al solicitar la precalificación de su Oferta de Venta, en cuyo caso, el Licitante deberá indicar dicho estatus en el **Anexo VI.1**, y adjuntar a éste el documento de respaldo que corresponda (con base en los documentos listados en el **Anexo V.1**). De ser éste el caso, este **Anexo VI.1** **deberá presentarse** junto con la oferta económica.

Etapas de la Presentación de la Oferta Económica

Para la Segunda Etapa,

Se llevará a cabo dos días hábiles siguientes a la presentación de la información referida anteriormente, el Licitante deberá presentar el precio ofertado por el Paquete de Productos expresado en Pesos por año, el cual será pagado durante los primeros 15 años a partir de la Fecha de Operación Comercial Ofertada.

Subasta de Largo Plazo: Evaluación de la Oferta Económica

Evaluación de la Oferta Económica

El CENACE procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de las Ofertas de Venta recibidas en los tiempos señalados para ello en el Calendario de la Subasta.

Todas las Ofertas de Venta se evaluarán mediante la **maximización del excedente económico total**. Es decir, se maximizará la cantidad vendida de cada producto multiplicada por el precio máximo de compra ofertada para dicho Producto en cada Oferta de Compra que se puede cumplir, menos la cantidad de cada paquete de Productos comprados multiplicada por el precio de Oferta de Venta para dicho paquete, de acuerdo con el **Anexo VI.2 Programa de enteros mixtos**

El CENACE **calculará el excedente económico total** que resulte de las **Ofertas de Venta seleccionadas en forma preliminar**.

Subasta de Largo Plazo: Evaluación de la Oferta Económica

Evaluación de la Oferta Económica

Se desecharán las Ofertas de Venta cuya **oferta económica original sea menor o igual al** precio que se obtenga al sumar los montos que resulten de multiplicar la cantidad de cada Producto incluido en el paquete por el **10% del precio máximo que establezca el Comprador Potencial.**

Se descartarán las Ofertas de Venta cuya **oferta económica, una vez que se realice el ajuste por las Diferencias Esperadas, sea mayor al** precio que se obtenga al sumar los montos que resulten de multiplicar la cantidad de cada Producto incluido en el paquete por el **precio máximo que establezca el Comprador Potencial, o en su caso, la CRE,** para dicho Producto.

Subasta de Largo Plazo: Evaluación de la Oferta Económica

Evaluación de la Oferta Económica

Las **Ofertas de Venta Condicionadas** para las que se cuente con una constancia de Precalificación **serán desechadas** en la etapa de presentación de oferta económicas, **si en dicha etapa el Licitante no presente Oferta Económica para una o mas de esas Ofertas de Venta**, de forma que las Ofertas de Venta que si cuentan con la respectiva Oferta Económica, condicionadas conforme a lo indicado por el Licitante en su Solicitud de Precalificación, ya no cumplen con los requisitos señalados en el numeral 5.3.2.(d) de las Bases de Licitación.

Oferta de venta de solo Energía Eléctrica Acumulable fue presentada, pero la oferta a la que estaba condicionada no presentó oferta económica.

Oferta de Venta de EEA o CELs honrará con menos del 70% de la producción de la central, y la Oferta de Venta a la que estaba condicionada que cumplía con el criterio no presentó Oferta económica.

Porcentaje Umbral

El CENACE calculará el **excedente económico total** que resulte de las **Ofertas de Venta** seleccionadas en forma preliminar.

Si este **excedente económico total** resulta ser **mayor o igual** al **porcentaje umbral** del valor económico máximo, el CENACE **no** realizará el proceso iterativo.

En caso de que el **excedente económico total** resulte **menor** al **porcentaje umbral** del valor económico máximo, **se realizará** el mencionado **proceso iterativo**.

Subasta de Largo Plazo: Proceso Iterativo

Proceso Iterativo

Los Licitantes que presentaron ofertas económicas de las Ofertas de Venta, tanto quienes hayan presentado ofertas que resulten seleccionadas preliminarmente como quienes hayan presentado ofertas que no resulten seleccionadas preliminarmente, podrán mejorar su oferta económica durante el proceso iterativo.

Durante el proceso iterativo los Licitantes **sólo podrán modificar el Precio Ofertado** de sus Ofertas de Venta.

En cada ronda del proceso iterativo, **los Licitantes sólo podrán reducir el precio ofertado** de su oferta económica.

La reducción de su oferta económica deberá ser al menos por el decremento mínimo, este decremento mínimo deberá ser igual o mayor a 0.5%.

Subasta de Largo Plazo: Proceso Iterativo

Proceso Iterativo

Ningún Licitante estará obligado a mejorar su oferta económica; sin embargo, en caso de decidir mejorarla, deberán hacerlo por al menos el decremento mínimo que se establezca.

Cuando un Licitante no presente una oferta económica mejorada para una Oferta de Venta dada, o cuando presente una nueva oferta económica que no cumpla con el decremento mínimo, el CENACE entenderá que la oferta económica anterior sigue vigente.

Proceso Iterativo

Si el valor del excedente económico total de la nueva solución es mayor al obtenido con la solución seleccionada previamente por una magnitud superior al 1% de esta última, la selección nueva se denominará la “nueva solución aceptada” y

Los Licitantes que presentaron Ofertas de Venta –tanto las que resulten seleccionadas como las que no resulten seleccionadas de manera preliminar– podrán presentar una nueva oferta económica.

Este proceso iterativo se repetirá en tanto el valor del excedente económico total de la última solución sea mayor al 1% de la solución previa.

Si el valor del excedente económico total de la nueva solución es igual o menor al 101% de la solución previa, la solución previa será la definitiva y las Ofertas de Venta correspondientes serán declaradas como Ofertas de Venta ganadoras.

Fallo

El CENACE dará a conocer los resultados finales de la evaluación económica a través del Fallo.

Una vez que el CENACE haya evaluado las Ofertas de Venta y determinado las que serán ganadoras, emitirá el Fallo correspondiente en el que se dará a conocer las Ofertas de Venta ganadoras, se asignarán los Contratos resultantes y se harán públicos los resultados del modelo de optimización utilizado en el proceso de selección.



CENACE

AGRADECE POR SU ATENCION Y ASISTENCIA

<http://www.gob.mx/cenace>